**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNODE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 02/2021 y 03/2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/011/2021, de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; 08/C/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/06/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTS/005/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por el suscrito, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/03/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-21-04, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, signado por el Diligenciario de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos de la misma. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número 01/2021-II, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número S.P. 0020/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, signado por el Auxiliar de Registro y Trámite adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

**ACUERDO II/04/2021. Aprobación de las actas número 02/2021 y 03/2021. -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 02/2021 y 03/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/04/2021. Oficios número TES/011/2021, de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; 08/C/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/06/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios TES/011/2021, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y los diversos relacionados con el mismo: 08/C/2021, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/06/2021, suscrito por la Consejera Dora María García Espejel. Por cuanto hace al primero de ellos, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de octubre a diciembre del año dos mil veinte, y autoriza su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política antes citada.- - - - - - - - - - - - - -*

*Por cuanto hace a los oficios 08/C/2021 y CJET/CA/06/2021, que contienen los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado, por conducto de la consejera presidenta de dicha comisión, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del cuarto trimestre del año dos mil veinte, se toma conocimiento de las mismas y con fundamento en los artículos 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica citada; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo las correcciones y solvente las observaciones que se precisan en los oficios de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este órgano colegiado. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/04/2021. Oficio número PTS/005/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por el suscrito, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.-**

*Dada cuenta con el oficio PTS/005/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado, al cual adjunta la propuesta de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se aprueba la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, contenida en setenta y seis hojas útiles en su anverso. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/04/2021. Oficio número CJET/CVV/03/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/03/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, así como de las actas número CVV/SO/008/2020 y CVV/SO/009/2020, de las sesiones ordinarias privadas de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinte, en las que se asienta el informe derivado de las visitas realizadas a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado por las consejeras y consejero integrantes de este órgano colegiado, correspondiente a los meses de referencia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXVIII, y 31, inciso c), del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene al consejero presidente de la comisión en cita dando cumplimiento a lo que establece el artículo 51, fracción IV, del reglamento antes citado, con los informes de las visitas realizadas en el periodo señalado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/04/2021. Oficio número TSJ-SP-21-04, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, signado por el Diligenciario de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos de la misma. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-21-04, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público signante informa a este cuerpo colegiado que, en sesión extraordinaria de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el catorce de enero del año en curso, se llevó a cabo el cambio de presidencia de dicha sala, recayendo tal designación en el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, titular de la tercera ponencia, por el periodo comprendido del quince de enero de dos mil veintiuno al catorce de enero de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y ordena su archivo en el expediente personal del Magistrado que se lleva en la Secretaría Ejecutiva para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo se instruye realizar la actualización de la plantilla del Poder Judicial con esta información para conocimiento general. Comuníquese esta determinación al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento; asimismo, al Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para efectos de la actualización ordenada*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO VII/04/2021. Oficio número 01/2021-II, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 01/2021-II, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, a través del cual el Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, titular de la segunda ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica a este cuerpo colegiado que, en sesión extraordinaria de esa sala, celebrada el catorce de enero del año en curso, fue designado Presidente de la sala en mención, por el periodo comprendido del quince de enero de dos mil veintiuno al catorce de enero de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y ordena su archivo en el expediente personal del Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo se instruye realizar la actualización de la plantilla del Poder Judicial con esta información para conocimiento general. Comuníquese esta determinación al Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento; asimismo, al Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para efectos de la actualización ordenada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO VIII/04/2021. Oficio número S.P. 0020/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número S.P. 0020/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, así como con el acuerdo de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, aprobado por el Pleno de esa soberanía, en el que se determinó la no ratificación de la Licenciada Rebeca Xicohténcatl Corona, al cargo de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento del oficio y acuerdo de cuenta y ordena se agregue al expediente personal de la magistrada que se lleva en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/04/2021. Escrito de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, signado por el Auxiliar de Registro y Trámite adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público Artemio Morales Salinas, auxiliar de registro y trámite adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a dicho cargo para que surta efectos a partir de esa fecha; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 34, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta Artemio Morales Salinas, para que surta efectos a partir del día quince de enero del año dos mil veintiuno, fecha en que se da por terminada por voluntad del trabajador, la relación laboral que existía con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, para que, de ser procedente, se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al ex servidor público y a las áreas del Poder Judicial que corresponda, para los efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**X/04/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO X/04/2021.1. Determinación del oficio 0055/2021, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, ambos del Sindicato “7 de Mayo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 0055/2021, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, ambos del Sindicato “7 de Mayo, mediante el cual solicitan el pago de los días económicos correspondientes al año dos mil veinte; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el 21 del Convenio Laboral vigente, se autoriza el pago de los días económicos correspondientes al año 2020 en los términos acordados en el citado convenio. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del trámite correspondiente; al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para su conocimiento, en respuesta a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/04/2021.2 Modificación a la adscripción determinada mediante acuerdo XVIII/02/2021.8, de sesión extraordinaria celebrada en fecha trece de enero de mil veintiuno, respecto de la oficial de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, respecto de la manifestación verbal de la Licenciada MARIELA ELIZABETH MARQUES LÓPEZ acerca de encontrarse imposibilitada temporalmente para asumir la titularidad de la Oficialía de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, por lo que solicita a este órgano colegiado dejar pendiente su adscripción; al respecto, toda vez que resulta indispensable la designación de la persona servidora pública que se hará cargo de dicha oficialía, ahora vacante con motivo de la renuncia presentada por la Licenciada Evelin Ordoñes Ramírez, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones III y VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se deja sin efecto la adscripción de la Licenciada Mariela Elizabeth Marques López, como Oficial de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, determinada mediante acuerdo XVIII/02/2021.8, y para ocupar el cargo de Oficial de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, se adscribe a la Licenciada PALOMA SÁNCHEZ RUIZ, quien participó con el folio 109 en el concurso público y fue designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como oficial de partes en materia civil, familiar y mercantil, debiendo surtir efectos dicha adscripción a partir del día en que se reanuden las actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, suspendidas mediante Acuerdo II/03/2021, con motivo de la pandemia por la enfermedad COVID-19. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos correspondientes; a la Licenciada Paloma Sánchez Ruiz, mediante el nombramiento que al efecto se le expida; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/04/2021.3. Escrito de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Viviana Barbosa Bonola, Secretaria Proyectista de Sala** **adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual la Licenciada Viviana Barbosa Bonola, secretaria proyectista de sala adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo, para estar separada del su cargo por el periodo de siete meses, a partir del quince de enero de dos mil veintiuno, toda vez que en un ejercicio democrático, participará en el proceso electoral 2021; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción IV, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada VIVIANA BARBOSA BONOLA, por el término de siete meses contados a partir del quince de enero de dos mil veintiuno, para los efectos precisados, debiendo reintegrarse a su función y lugar de adscripción, al día siguiente hábil a que venza la licencia. Comuníquese esta determinación a todas las áreas del Poder Judicial del Estado que deban conocer del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/04/2021.4 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. ANABEL PADILLA GONZÁLEZ****Secretaria proyectista de Sala (nivel 14) interina, adscrita a la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.****Vence interinato: 17 de enero de 2021** | *A petición de la magistrada Elsa Cordero Martínez, titular de la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en uso de la atribución establecida en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el periodo comprendido del dieciocho de enero al uno de febrero de dos mil veintiuno.*  |
| **Lic. en Contad. FABIOLA HERNANDEZ FRANCO****Auxiliar técnico (nivel 3) adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.**  | *Por necesidades del servicio, con su misma adscripción, como Auxiliar administrativo (nivel 5 interina, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **Lic. IVAN ANGULO VÁZQUEZ****Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino, en funciones de facilitador en materia de justicia para adolescentes** | *Por necesidades del servicio, con su misma adscripción, como jefe de sección (nivel 7) interino, en funciones de facilitador, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **LIC. ALMA ROSA HUERTA MARTÍNEZ** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) adscrita al -Consejo de la Judicatura del Estado, de manera interina, por el término de tres meses a partir del uno de febrero de dos mil veinte, en sustitución del Licenciado Artemio Morales Salinas.*  |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes*. *Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |